

## NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN (ANEXO IV A), RD. 39/1997)

### Modalidad



Mixta

(Presencial+Teleformación)

### Duración



50 horas

### Precio



A consultar

Bonificable para empresas a través de  
crédito FUNDAE

El programa del presente curso se ajusta al establecido en el anexo IV.A. del RD39/1997, para el desempeño de las funciones de nivel básico. Cabe especificar, no obstante, que este curso no habilita para el desempeño de las funciones de nivel básico en el sector de la construcción, puesto que no se adecua a lo estipulado en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción.

### OBJETIVOS

**OBJETIVO GENERAL:**Adquirir el nivel de cualificación necesario para desempeñar las funciones de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo al programa formativo recogido en el anexo IV.A) del RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y la cooperación de los trabajadores en una acción preventiva integrada.Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como: el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, así como efectuar su seguimiento y control.Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.Cooperar con los servicios de prevención, en su caso.

### CONTENIDOS

UD1. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

- 1.1 El Trabajo y la Salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- 1.2 Daños derivados de trabajo. Los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- 1.3 Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

#### **UD2. Riesgos generales y su prevención.**

- 2.1 Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad.
- 2.2 Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- 2.3 La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- 2.4 Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- 2.5 Planes de emergencia y evacuación.
- 2.6 El control de la salud de los trabajadores.

### **METODOLOGÍA**

Entendemos la formación mixta como un método de aprendizaje progresivo, donde el alumno conjuga las bondades de la formación no presencial con la potencia pedagógica de las clases presenciales. El curso contará con una parte presencial y una parte de teleformación. La parte presencial se desarrollará en una clase presencial de 5 horas de duración, en la que los tutores expondrán los contenidos didácticos de la parte específica a los alumnos. Para la parte de teleformación se dispondrá de los siguientes medios: -Correo electrónico: donde alumnos y formadores podrán ponerse en contacto. -Conexión mediante vía telefónica: los alumnos dispondrán de una línea de atención telefónica gratuita (900 123 455) para ponerse en contacto con los formadores, durante el horario de tutorías. -Foros de debate: donde los alumnos podrán exponer sus dudas o exponer las inquietudes correspondientes a esa parte del curso. Dicho foro será contestado por los formadores o por los propios alumnos, pero siempre con la supervisión de los formadores. -El alumno dispondrá de un calendario en el que se indicarán todas las fechas de eventos del curso. Dicho calendario estará disponible en la guía del alumno. -Área de información o blog donde los alumnos y tutores podrán editar información relativa al curso relacionadas con noticias y sitios web. -FAQ's. Disponibilidad de preguntas frecuentes que se dan en el temario. -Evaluaciones objetivas. Para su realización se dispondrá de un tiempo determinado.

### **PROFESORADO**

Técnicos superiores o intermedios en prevención de riesgos laborales con experiencia profesional en el sector y experiencia pedagógica.

### **DESTINATARIOS**

Aquellos alumnos que pretendan adquirir el nivel de cualificación correspondiente a las funciones de nivel básico, pertenecientes a empresas que desarrollen alguna de

las actividades incluidas en el anexo 1 del RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

## CERTIFICACIÓN

De participación. Cuando el alumno supera los criterios de asistencia/ finalización establecidos y no ha alcanzado una calificación suficiente, atendiendo a la opinión documentada del monitor y/o coordinador.

**NOTA:** Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.